

Centro de Estudios “La Cañada”

Taller de Economía 2020

“Una aproximación al diagnóstico de la economía argentina” –

Tema: POLÍTICA ECONÓMICA - 3ª parte

5.4. Un criterio para compatibilizar objetivos

A modo de introducción, revisaremos la reunión anterior (segunda parte del capítulo de Política Económica). Allí hemos analizado dos problemas centrales: la limitación de los instrumentos y la incompatibilidad de objetivos.

En relación al primero de esos temas hemos visto la diferenciación de nuestros planteos respecto a las corrientes mayoritarias. Mientras éstas depositan una confianza ilimitada en esos instrumentos para alcanzar sus objetivos, previamente seleccionados por vía de la ideología, nosotros hemos hecho hincapié en aspectos contrapuestos: instrumentos seleccionados según un diagnóstico previo, asumiendo sus limitaciones, e introduciendo criterios adicionales tales como, visión integral, preventiva y re-regulatoria.

Respecto a esas limitaciones, hemos revisado ejemplos tales como la primacía de las decisiones de los agentes económicos por sobre las políticas realizadas desde el Estado en la etapa capitalista.

Han quedado pendientes los otros obstáculos a superar: incompatibilidad entre los objetivos económicos y de estos con el resto de dimensiones de la realidad, provocadas por la existencia de contradicciones objetivas.

Y respecto a las limitaciones, resta por analizar los efectos contraproducentes provocados por un deficiente uso de instrumentos. Pueden llegar a un grado extremo, tales como los denominados “efectos perversos” y “profecías auto-cumplidas”.

En todos esos niveles, los criterios hasta ahora propuestos, ya no son suficientes. Debemos incorporar otros, a analizar en esta oportunidad.

La incompatibilidad de objetivos hacia adentro de la dimensión económica, afecta tanto al oficialismo de cada turno electoral, en la ausencia de coherencia de las medidas adoptadas; como a la respectiva oposición. Al redactar sus plataformas electorales sólo ensayan una sumatoria de medidas.

Eso sí, coherentes con su ideología, pero sin garantizar su compatibilidad con un contexto de muy alta complejidad. Y lo hacen a partir de crear en sus mentes un escenario simplificado, convertido, no en un “modelo”, sino en una “mueca” de esa realidad. Y con eso pretenden reemplazar la sempiterna ausencia de un diagnóstico.

Las medidas propuestas en los programas de gobierno, pueden llenar a satisfacción la compatibilidad con su ideología, pero no la necesaria coherencia con la realidad. Y sus efectos negativos sobre la propia economía y el resto de dimensiones de la realidad llegan a resultar de gravedad extrema.

La experiencia histórica nos dice, pueden llegar incluso, a impedir el más elemental funcionamiento de la economía. Sobre todo cuando ese país está afectado por una fuerte dependencia, tal como resulta del caso de Argentina. Al aplicar una ideología en abstracto, resulta posible, en lugar de destrabar dificultades, llegar a paralizar el sistema económico, tal como ya ha ocurrido en varias oportunidades.

Y también producir graves efectos en el resto de dimensiones, sobre todo la problemática social y ambiental. A la largo del curso, al intentar diagnósticos objetivos de sectores específicos, hemos logrado acceder a algunas de esas contradicciones. Podemos señalar ejemplos tales como: los efectos de un extractivismo salvaje respecto a la dimensión ambiental; las formas predatorias de la globalización afectando la salud; y políticas contra la pobreza contribuyendo a reproducirla, etc.

Respecto a la compatibilidad de la dimensión económica con la institucional, no hemos tenido oportunidad de hacerlo. Por esa razón, en la segunda parte de este capítulo de política económica, hemos revisado tres incompatibilidades básicas:

- Crisis generalizada de los partidos políticos;
- Descalce temporal entre la periodicidad electoral y los tiempos exigidos para la corrección de las deformaciones estructurales;
- La desigual distribución de atributos entre los poderes institucionales.

Todas esas incompatibilidades entre la dimensión económica y el resto de dimensiones de la realidad ya revisadas en la segunda parte de este capítulo de política económica (desde el punto 5.3.3 hasta el punto 5.4.), deben ser revisados nuevamente para facilitar la comprensión de esta tercera parte del capítulo.

El criterio, a fin de superar esas incompatibilidades pendientes, es el consenso. Pero no como una imposición derivada de planteos ideológicos (consenso para profundizar la participación ciudadana; consenso para facilitar la participación de las minorías políticas, etc.), sino el consenso como criterio para superar las contradicciones objetivas surgidas del diagnóstico: incompatibilidad entre objetivos económicos y de estos con el resto de dimensiones de la realidad y también la superación de situaciones extremas derivadas de las limitaciones de los instrumentos.

La importancia del criterio, las dificultades de su implementación en Argentina, y los anuncios del actual gobierno en esa materia, hace necesario su análisis en detalle.

5.4.1. La justificación del criterio del consenso

Las contradicciones entre objetivos económicos y las situaciones extremas de los instrumentos, nos obliga a agregar, a los criterios ya analizados (integrales, preventivos y re-regulatorios) un criterio adicional: el consenso.

Respecto al consenso predominan los fundamentos de tipo ideológico. Por ende, es apoyado o rechazado en función de si se adecua o no a las intuiciones de cada grupo político. Estamos en el terreno de un consenso avalado o rechazado solo mediante un criterio subjetivo donde prima la voluntad de aceptarlo o no. Nunca aparece en el debate un análisis objetivo de la realidad.

Y esto tiene una gran importancia. Si un partido político progresista en una coyuntura donde resulta minoría, plantea la necesidad del consenso, a fin de “participar” de las decisiones, surgen dudas respecto a la actitud a adoptar en otra coyuntura donde podría resultar mayoría. Pero aplicar un criterio subjetivo tiene otros alcances. Piensan que llevando adelante un programa coherente (progresista, conservador, revolucionario), esas incompatibilidades desaparecen como por arte de magia.

Por el contrario, me atrevería a decir a priori, al menos para el caso de un programa “progresista”, lo más probable, resulta de un agravamiento de esas incompatibilidades, y por ende, más necesario profundizar el consenso.

También el consenso debe asentarse en su justificación histórica. La necesidad de su práctica surge de la mera observación de la evolución de la sociedad. Aunque de manera informal y caótica, el criterio se ha ido colando en todas las instituciones.

Fueron consensos de alcance parcial o bien de tipo informal. Y van, desde sistemas parciales institucionalizados como el de paritarias, entre gremios de trabajadores y cámaras empresarias para definir los convenios colectivos de trabajo, hasta la formación de grupos de presión, tanto por parte de los factores de poder, como de los grupos de la economía social. Incluso EE.UU. ha llegado a institucionalizar ese consenso, aunque con su peculiar estilo: los lobbies empresarios tienen sus oficinas dentro del propio Congreso de ese país.

También existe consenso en cuestiones complejas de alta especificidad, donde la salida a sus problemas, solo es posible mediante una participación permanente de los sectores directamente involucrados: temas hídricos regionales, educación, justicia, etc. Allí, los niveles de administración gubernamental tienden complementarse con consejos de participación de los sectores con intereses muy definidos en esa temática.

5.4.1.1. La justificación subjetiva del consenso

Analizamos el debate sobre el consenso a partir del arco ideológico. Y comenzamos por sus extremos: la izquierda revolucionaria y la ultra derecha.

Un rechazo total por parte de la izquierda revolucionaria: “no podemos sentarnos a discutir con [. . .]”, (completar la frase a gusto de cada uno). Estos grupos se oponen al consenso pues entraría en contradicción con su criterio de enfrentamiento permanente y bajo todas las formas posibles. Es una metodología, de acceso al “poder”, para, desde allí instaurar “por decreto”, alguna forma “socializante”, casi siempre vinculada a las estatizaciones. Bajo esa perspectiva, el consenso sería el versus de lo pretendido. Un intento de atenuar esos enfrentamientos, cuando ellos buscan profundizarlos.

Suponen una oposición sistemática para mantener una presión política constante, que en algún momento, se transformaría en una revolución política. En su visión voluntarista, el único requisito para modificar el sistema socio-económico. Y esto porque interpretan al socialismo como una receta predeterminada: estatización y planificación centralizada cuando en realidad es un modo de producción diferente, con su propia base material. Ya hemos tenido ocasión de analizar el significado de un “socialismo por decreto”, incluso absurdo bajo la propia perspectiva marxista.

En ese contexto imaginario, aplicar el criterio del consenso, sería un brutal retroceso de esa “revolución permanente”. No por casualidad, en los periodos de auge de ese tipo de interpretación (los ´70 y ´80 del siglo XX), uno de sus blancos preferidos fueron los grupos socialdemócratas, auspiciantes de esa concertación.

En el otro extremo, la ultra derecha también considera a las contradicciones entre objetivos, como no provenientes de hechos materiales, sino, de dilemas instalados en nuestras mentes. Por lo tanto pertenece al mundo de lo subjetivo y resulta posible de superar sólo con criterios políticos y una fuerte voluntad para llevarlos a cabo. El voluntarismo enfermizo es casi una pandemia.

Estos grupos consideran la contradicción entre objetivos, solo como una resultante de la democracia representativa y de la intervención del estado en la economía. En ese sentido solo basta la promoción de gobiernos autoritarios y desregular todo. Para ilustrar esta orientación, basta mencionar las sangrientas dictaduras de orientación neoliberal, instaladas en América Latina, durante la segunda mitad del siglo XX.

En ese contexto, el criterio del consenso también resulta un absurdo. La continuidad en el tiempo de un mismo gobierno, y con una definida línea política de “orden” y “desregulación”, haría posible superar cualquier contradicción imaginable. En ese mundo ficticio, las contradicciones entre objetivos económicos y de estos con el resto de dimensiones de la realidad, se resuelven mediante el dictado de órdenes claras y precisas por parte de alguna “superioridad”, y su acatamiento por parte de los “subordinados”.

Dentro de ese esquema, no existen las crisis de los partidos políticos; las contradicciones entre objetivos de largo plazo y elecciones periódicas; y la distribución desigual entre los atributos de los poderes legislativo y ejecutivo. Con la implantación de un gobierno autoritario, ya no hay partidos políticos, ni elecciones, ni poder legislativo. La necesidad del consenso ha desaparecido como una pompa de jabón.

No por casualidad, en el periodo de las dictaduras sangrientas, los templos del neoliberalismo a nivel mundial avalaron y asesoraron, de manera “militante”, a esos gobiernos de facto. Para ellos, había llegado la “hora de la espada” para terminar, y de “una buena vez por todas”, con la intervención del Estado en la economía. Se sentían imbuidos de una especie de “mandato divino”.

En el resto de los grupos políticos, es decir, hacia el centro de estos extremos, se encuentran los sectores progresistas de centro izquierda y conservadores de centro derecha. Aunque muchos de ellos, de manera formal aceptan la necesidad del consenso, lo hacen bajo condiciones que en la práctica lo anulan: el consenso se justifica, en tanto avale sus propias propuestas.

Es un contexto de “posiciones”, donde los problemas surgen de las prácticas ideológicas fallidas de “los otros”, y a ser reemplazadas. Por ende, un rechazo concomitante hacia la existencia objetiva de deformaciones estructurales. Un factor clave explicativo de las dificultades históricas para implementar el consenso, tal como revisaremos más adelante.

En esa misma dimensión del arco político, otras “posiciones”, también aceptan el consenso, pero sólo como una salida pragmática en condiciones de una grave coyuntura económico-social. El consenso sería sólo un periodo de transición, una especie de “armisticio” para superar periodos de graves perturbaciones político-sociales. Pero de no mediar ese tipo de circunstancias, sería innecesario.

Estos criterios, suponen a las dimensiones, institucional, ambiental, social y económica como “naturalmente” compatibles. Su desfase solo puede ser accidental y temporal. Solo con pequeños esfuerzos de consenso, y en periodos limitados, serían suficientes para volver a un supuesto estadio de compatibilidad “natural” y “automática”. Este tipo de criterio se expresa, en las propuestas de consenso limitado: en términos temporales, de su composición, y de la temática a debatir.

Todas esas alternativas, aceptar el consenso, pero sólo como una ideología, o bien admitirlo de manera parcial, supone un enfoque subjetivo del conocimiento, y su aplicación voluntarista. Justamente, la raíz de los errores sistemáticos cometidos por los partidos políticos a la hora de enfrentar, desde un gobierno, las cuestiones socio-económicas.

Por nuestra parte, intentaremos fundamentar la necesidad de realizar políticas consensuadas, pero a partir de la existencia de contradicciones objetivas.

5.4.1.2. La justificación objetiva del consenso

Tomemos a manera ejemplificativa, el caso de los grupos progresistas promovedores del consenso. Lo justifican a través de un listado de sus propios objetivos: creci-

miento, redistribución del ingreso, intervención activa del Estado, impuestos progresivos, prioridad al gasto social, etc.

Aunque resulta legítimo sostener esos objetivos, nunca podría ser el punto de partida del consenso. Son justamente los temas a debatir en ese consenso, a partir de las propuestas a realizar en su seno por esos grupos progresistas.

Confundir el consenso con su propio programa implica pretender un consenso, solo hacia adentro de los grupos con esa orientación, y el consiguiente aislamiento del resto. De allí surge el debate acerca de los grupos concurrentes a ese consenso. Un tema que ya emergió como un obstáculo fundamental para implementar el consenso actual, tal como analizaremos más adelante.

Justifican el consenso, pero a partir de sus propios objetivos, en lugar de resultar el temario a tratar. Y admiten solo la participación de quienes comulgan con ellos. Frente a esto contraponemos la necesidad de fundamentar el consenso en la existencia de contradicciones objetivas a ser superadas. Con solo las regulaciones o desregulaciones, no llegaríamos siquiera a rozarlas.

En ese sentido en la segunda parte hemos ofrecido el ejemplo acerca de cómo, una eventual reforma del sistema financiero en sentido progresista, no podría mover un sólo milímetro la falencia estructural: ausencia de capacidad de financiamiento. En todo caso el problema, para los sectores progresista, es doble. Por un lado, remover los obstáculos estructurales limitantes del crédito. Por el otro, realizar una re-regulación del sector financiero para orientar esa mayor capacidad de crédito lograda, hacia formas progresivas. Lo mismo podríamos decir respecto a las regulaciones laborales, previsionales, impositivas, y todos los etcéteras imaginables.

Plantear las recetas del progresismo como fundamento del consenso, implica suponer que su aplicación, de manera automática, resolvería todos los problemas. Un voluntarismo enfermizo, donde los actores sociales ignoran (o pretenden ignorar) las contradicciones objetivas de la base material de la sociedad, y sólo posibles de superar mediante ese consenso. El problema existe, gobierne quien gobierne. Pero piensan en su desaparición con solo acceder “ellos” al poder, y poder echar las culpas en “el otro”. Un voluntarismo extremo y compulsivo.

Los fundamentos del consenso deben intentar sentar a esa mesa a la mayor cantidad posible de grupos con incidencia en las distintas dimensiones de la realidad. Cumplido el objetivo de crear ese contexto, los grupos progresistas, deben plantear sus propios objetivos, e intentar imponerlos en base a sólidos diagnósticos. El efecto político sería rotundo pues haría posible aflorar coincidencias de grupos, hasta ese momento dispersos, y transformarlos en nuevas y estables mayorías.

Pretender justificar el consenso en los propios objetivos, de partida, significa intentar imponer sus criterios. Están entregando “en bandeja”, a los grupos conservadores, la excusa perfecta para no incorporarse, y de hecho, hacerlo fracasar.

Esto respecto a los grupos de centro izquierda. En la centroderecha, bajo ideologías liberales y neoliberales, aparece otro tipo de obstáculo. Califican a este tipo de iniciativa como “corporativista”. Con eso mencionan una forma concreta de fascismo, aunque su verdadera oposición resulta del acercamiento de hecho, por esta vía, a una democracia más directa. Prefieren las formas delegativas, por resultar más fáciles de manipular “desde fuera” del sistema institucional, mediante métodos de corrupción.

Además, ese consenso conlleva otro efecto político progresista. Un consenso bajo justificaciones objetivas, hará posible aflorar, y de manera pública, las verdaderas razones por las cuales los grupos conservadores se oponen a la aplicación de criterios progresistas: seguir usufructuando, y de manera excluyente, las deformaciones estructurales. Una forma concreta de dejarlos expuestos, y convertir a esos grupos, y bajo reglas democráticas, en minoritarios.

Por esas razones, nunca debería confundirse el consenso, con los propios criterios políticos. Y menos aún si se trata de criterios progresistas. Es una práctica voluntarista, y termina coadyuvando a fortalecer las deformaciones básicas pues, en lugar de intentar superar las contradicciones objetivas, las ignoran. Y sólo consiguen potenciarlas.

Debido a estas graves falencias, obstaculizadoras del consenso, intentaremos otra vía para fundamentar su necesidad. El consenso debe justificarse en la existencia de fallas objetivas, producto de la evolución histórica de la base material de la sociedad. Sus profundas y graves contradicciones, convierten al consenso en una necesidad imprescindible.

Para ello, debemos repasar las incompatibilidades de objetivos hacia adentro de la dimensión económica; y de ésta, con el resto con el resto de dimensiones de la realidad: social, ambiental e institucional; y los efectos extremos de las limitaciones de los instrumentos.

De esa manera, será posible comenzar, a introducir ya mismo, políticas de largo plazo, sin necesidad de realizar complejos y prolongados cambios institucionales para hacer posible un consenso vía legislativa, hoy imposible.

5.4.2. Otras facetas del consenso

A partir de considerar el consenso como un criterio para resolver problemáticas objetivas, surgen otras facetas. Pero, desde un escritorio, trabajando en solitario, con limitaciones físicas e intelectuales, y con experiencias concretas muy restringidas en Argentina, sólo podemos acceder a un listado muy limitado de ellas. Si fuese posible un trabajo en equipo, y a partir de experiencias concretas, aparecería un registro interminable de temas a resolver. Sólo ese tipo de contexto, podría poner a prueba nuestras hipótesis básicas.

Por ahora estamos en condiciones de analizar la relación del consenso con los baches temporales; con las formas geopolíticas prevalecientes; con la incorrecta utilización de instrumentos; y el consenso en situaciones límites de la sociedad.

5.4.2.1. El consenso y los baches temporales

Una perspectiva objetiva solo puede surgir de un diagnóstico. Y éste debe incluir los descalces temporales entre las diferentes dimensiones de la realidad: entre distintos aspectos de la realidad económica; y de esta con los aspectos sociales, institucionales y ambientales. Se generan así incompatibilidades, solo posibles de ser salvadas mediante políticas consensuadas.

Y con esas discrepancias chocamos a cada momento. P. ej., el descalce temporal en la dimensión económica, entre la desesperación por solucionar problemas en el corto plazo, y la necesidad de corregir deformaciones estructurales de largo plazo.

Un caso concreto: propiciar fuentes de trabajo justificadas en coyunturas de agudo desempleo, pero conllevan un impacto ambiental negativo. También encontraremos centenares de contradicciones de ese tipo, al cruzar medidas financieras (emisión, tasa

de interés, crédito, etc.), de efectos positivos casi instantáneos en el campo financiero, pero muy negativos en la estructura productiva, a mediano y largo plazo.

También el choque temporal entre la dimensión económica y el resto de dimensiones de la realidad. El caso más habitual surge de la contradicción entre las dimensiones económica y social. La necesidad de corregir a largo plazo las deformaciones estructurales choca con una muy grave problemática social ya existente. Ni siquiera es de corto plazo. Ya la tenemos arriba nuestro, a la manera de una “espada de Damocles” y desde hace mucho tiempo. Son problemas sociales tales como, pobreza, desocupación, deterioro del salario real, etc., que exigen soluciones “para ayer”.

Lo habitual consiste en intentar paliar el problema, pero, casi siempre sacrificando el largo plazo. Con sólo no tenerlos en cuenta, en lugar de corregir, consolidan las deformaciones y reproducen esa pobreza, tal como hemos visto en el capítulo respectivo.

En algunas propuestas ese choque es brutal. Ni siquiera plantean la existencia de la dimensión social. Incluso nuestra propia propuesta, sufre esa pugna. Apunta a desmontar las deformaciones estructurales, pero solo posible de realizar en el largo y muy largo plazo. Mientras tanto, los problemas sociales reclaman una solución muy urgente. Estamos en presencia de una fuerte incompatibilidad temporal entre objetivos económicos y sociales.

Y en ese extenso interregno entre un problema ya existente y su eventual solución, se sigue reproduciendo el mismo e inevitable alto costo social. Por tanto el consenso, amén de debatir las grandes líneas para eliminar, en el largo plazo, las deformaciones estructurales, generadoras de fallas como la pobreza, también deberá tener en cuenta la necesidad de aliviarlo ya mismo, sin consolidarlo a largo plazo.

Además, deberá resolver, como, durante ese largo periodo de transición, se distribuirá el costo social entre los distintos eslabones de la sociedad: tramos de ingresos; grupos sociales; sectores y regiones. Y cuando no pueda evitar recaiga sobre los sectores más vulnerables, la implementación de medidas compensatorias.

Por el contrario, la práctica habitual de la política económica, genera un resultado inverso: exacerban la puja distributiva y las políticas pendulares. Ambas tendencias, en lugar de mitigar los efectos regresivos, los agrava a largo plazo, a través de la consolidación de las deformaciones estructurales.

Si la voluntad no alcanza para modificar el sistema social, la única salida posible a estas contradicciones es realizar políticas consensuadas para salvar el profundo bache temporal entre, el largo plazo necesario en economía para resolver las deformaciones estructurales, frente a las urgencias sociales y ambientales.

5.4.2.2. El consenso en todas las dimensiones geopolíticas

Con dimensiones geopolíticas hacemos referencia a los agrupamientos de países centrales, periféricos y al planeta considerado de manera global.

La principal diferencia entre países centrales y periféricos radica en su pasado histórico: metrópolis para unos y colonia para otros. En los países, hoy integrantes de la periferia, no alcanza con pactos sociales implícitos o parciales predominantes en las economías centrales. Las exigencias en materia de consenso son mucho más profundas.

Los países periféricos, en su mayoría de origen colonial, no fueron concebidos como futuros países soberanos, dotados de estructuras orientadas a detentar un cierto gra-

do de autonomía, sino a la inversa. Fueron regiones diseñadas en base a una fuerte dependencia y sólo subsistentes bajo un régimen colonial.

En ese sentido, armaron una estructura productiva, que los procesos independentistas no pudieron, o no supieron modificar. Más aun, en lugar de intentar quebrarlos, se dejó proseguir los procesos reproductivos de la estructura colonial, y terminaron profundizando los enlaces de la dependencia.

Y no solo la necesidad de consensos nacionales. Si tomamos el proceso de globalización del capitalismo, como un hecho objetivo de su evolución, exige consensos mundiales. El objetivo no es des-globalizar sino re-regular esa globalización. Tomemos el caso de la dimensión ambiental y de salud cuya naturaleza exige consensos planetarios. La circulación atmosférica no pasa por ninguna “aduanas”; y un enfermo en China contagia al planeta entero en pocos días.

Y la dificultad para lograrlo está a la vista. Todas las “cumbres” ambientales intentadas hasta ahora desde Río de Janeiro en 1992 hasta París en 2019, fracasaron y de manera rotunda. Mientras tanto, el modo de producción globalizado sigue generando el calentamiento global, descontrolando las fuerzas de la naturaleza. Incluso creando pandemias. Las condiciones económicas afectan a todo el resto de las dimensiones planetarias.

Todo el proceso de globalización empuja hacia la necesidad de consensos planetarios en todas las dimensiones posibles a fin de intentar bloquear sus efectos negativos. Ya hemos tenido ocasión de tocar esa problemática cuando hemos revisado el criterio de la re-regulación como central al aplicar los instrumentos de la política económica. Y las dificultades para concretarlo son enormes pues existen países, grupos sociales, y sus combinatorias, que usufructúan de esas condiciones. De allí la necesidad de vencer esos obstáculos.

Para cubrir esas brechas, aun solo en la escala nacional, entre los objetivos económicos, y de estos con el resto de dimensiones, debe instrumentarse “consejos económico-sociales” a fin de consensuar los distintos ámbitos de la realidad de manera integral. Y ese carácter múltiple nos lleva a la necesidad de considerar una temática integral, con la participación de todos los sectores vinculados a esa realidad, como única forma posible de cohesionar sus múltiples y contradictorias facetas.

Y hoy, en las regiones periféricas, la necesidad de ese consenso está potenciada. No solo detentan una dependencia de siglos, sino también conlleva y potencia el descalce propio de los países centrales entre los objetivos de las diferentes dimensiones de la realidad, provocados por las fallas congénitas del capitalismo.

5.4.2.3. El consenso y la incorrecta utilización de instrumentos

Hemos dicho, en la reunión anterior (2ª parte de Política Económica) al referirnos a la capacidad limitada de los instrumentos:

“Peor aún, mal manejado (problemas de comunicación, mal diseño de las ventajas ofrecidas, etc.) provoca efectos de alta peligrosidad. Estamos frente a los “efectos perversos” y a las “profecías auto-cumplidas”. Son casos extremos donde necesitaremos de criterios específicos. Será un tema a revisar en la tercera parte de este capítulo de política económica.” (Ver punto 5.1.2.)

También el consenso puede superar esos casos extremos surgidos del mal manejo de los instrumentos. No solo anulan el impacto positivo de los mejores intentos de polí-

tica económica, sino también provocan un efecto opuesto al pretendido, surgido del conocimiento convencional.

En contextos volátiles y de alta desconfianza en las autoridades, se crea en los agentes económicos un alto grado de suspicacia tendiente a interpretar de manera tortuosa cualquier medida adoptada con relación a sus intereses. P. ej., si para asegurar el resultado, se considera exagerado un incentivo, funciona como un mensaje implícito: la existencia de una crisis en incubación. Y la respuesta de los agentes económicos, representa el versus a lo pretendido por las autoridades.

Incluso llegan a adjudicar al gobierno intenciones aviesas: Las medidas serían un intento de distracción con el objeto de evitar operaciones de resguardo anticipado de sus intereses. Y las operaciones especulativas surgidas de esa prevención, se multiplican hasta el infinito, provocando un efecto perverso.

Un caso notable a nivel internacional fue la alta deuda de Argentina hacia fines del S. XX. En Diciembre del 2000, y frente al cierre del mercado de capitales, el gobierno anunció el “blindaje”. Fueron créditos contingentes del FMI, de otros entes financieros, y de gobiernos extranjeros, tendientes a demostrar que Argentina no estaba sola. Los inversores extranjeros cometían un serio error, al cerrar el mercado crediticio.

La idea subyacente fue devolver la confianza a fin de normalizar el flujo de capitales hacia Argentina. Incluso un eventual éxito de la medida podría hacer innecesario utilizar ese crédito. De allí su denominación de “contingente”.

Sin embargo, los problemas “de fondo”, ya habían avanzado demasiado. En ese contexto, la interpretación fue diametralmente opuesta a la esperada. Los acreedores razonaron: si el FMI, responsable central de la situación, se jugaba de tal manera por Argentina, expresaba su temor a una crisis inmanejable, afectando su prestigio.

En síntesis, se interpretaba esa actitud, como la prueba fehaciente de una crisis mucho más profunda de lo imaginado por los acreedores. Y en lugar de reabrir el mercado de crédito para Argentina, lo cerraron aún más. El intento de evitar la cesación de pagos provocó, justamente, el efecto inverso.

El otro caso es el referido a las profecías auto-cumplidas, y se genera en la existencia de rumores creíbles. A partir de la difusión de falsas informaciones, se producen ciertos comportamientos que convierten a esa información, aunque espuria en su origen, en verdadera. Un mero chisme sobre una eventual devaluación, sin siquiera haber sido pensada por las autoridades, obliga a concretarlo, a fin de compensar los movimientos especulativos producidos por ese rumor, en el mercado de divisas.

Esto se debe a la fortaleza de las prácticas de auto-defensa de los agentes económicos, la contracara de la debilidad de los instrumentos macroeconómicos manejados desde el Estado. Los agentes económicos reaccionan suponiendo verídico ese falso rumor, y obligan al Estado a adoptar contramedidas, y lo convierten en verdadero.

Un caso similar resulta frente a versiones de desabastecimiento producidas por eventuales huelgas, aumento de precios, y similares. Un rumor acerca de una eventual falta de productos esenciales de consumo masivo (combustibles, medicamentos, dinero en forma de billetes, etc.) termina por provocarlo. Los demandantes salen a hacer acopio individual, y los stocks habituales en la cadena de ese tipo de productos, calculados en base a la hipótesis de estabilidad estadística de los grandes números, nunca podrían resistir “picos” inesperados de la demanda.

El caso más notable en Argentina ha sido el referido al corralito bancario de fines del año 2001. En esa ocasión, una versión acerca de una medida de ese tipo, provocó una corrida bancaria y cambiaria. Y para contenerla, la única alternativa posible fue [. . .] ¡instrumentar ese corralito!

En contextos de incertidumbre, estos comportamientos de “manada”, tan típicos de las economías capitalistas, convierten en real cualquier información por más falsa que resulte en su origen, generando efectos perversos y profecías auto-cumplidas.

Si estos problemas fueron habituales en el mundo del siglo XX, es de imaginar su impacto, con la generalización de Internet, las redes sociales y la telefonía móvil. En este nuevo contexto puede llegar a generar verdaderos estados de pánico.

Frente a este tipo de condiciones, la concertación es un arma eficaz para bloquear esa posibilidad. Una concertación con amplitud de temas y participación, con decisiones adoptadas a partir de estudios de la realidad concreta (diagnósticos), ubicados en una perspectiva de largo plazo, y compatibilizando la dimensión económica con el resto de dimensiones de la realidad, le otorga a las decisiones gubernamentales, fortaleza y estabilidad. Y se convierte en un dique de contención a los efectos perversos y las profecías auto-cumplidas.

Una política económica concertada puede contribuir a eliminar el riesgo surgido de expectativas negativas, dado el aval y la transparencia otorgado a las decisiones del Estado. Además de asumir sus costos, garantiza su distribución equitativa y su continuidad en el mediano y largo plazo.

5.4.2.4. El consenso en situaciones límite de la sociedad

La necesidad del consenso para salvar la existencia de contradicciones objetivas, se expresa en toda su dimensión en la actual pandemia. Un descalce abismal entre una enfermedad específica del siglo XXI, por ahora, sólo posible de enfrentar con técnicas sanitarias de finales del Siglo X. En esas condiciones, los objetivos de la economía y de la salud, en lugar de resultar complementarios, chocan, y de manera violenta.

Y una situación equivalente a presentarse en poco tiempo más, en materia ambiental. Allí también emergerá el absurdo de un alucinante avance científico-tecnológico que no puede resolver las necesidades humanas básicas.

No es suficiente pretender compatibilizarlos en nuestra mente, como si fuese un “dilema” a resolver mediante una decisión “correcta”. Existe una contradicción objetiva, inherente a esa realidad.

La pandemia se produce a partir de una enfermedad específica de este siglo. El capitalismo globalizado ha construido una verdadera “bomba” biológica. Y se suma a otras ya existentes, derivadas de las condiciones socio-económicas prevalecientes: políticas (preeminencia de una agresiva ultra derecha), sociales (la profundización del atraso y la pobreza), ambientales (calentamiento global), tecnológicas (carrera por armas de destrucción masiva). Y todas de efecto destructivo equivalente, poniendo entre paréntesis la supervivencia del género humano. Se va delineando una nueva dimensión de la realidad: la dimensión biológica.

En el caso actual del coronavirus, recién hemos empezado a ocuparnos del problema cuando ya lo teníamos arriba. El subjetivismo imperante hizo posible desoír todas las advertencias previas. Para la concepción subjetivista, ese descalce milenario no resulta de una contradicción objetiva. Para muchos (demasiados) el “choque de salud ver-

sus economía” es sólo un dilema en nuestra mente y puede resolverse con sólo la voluntad de hacerlo.

Para ellos, las advertencias realizadas en base a estudios objetivos, son solo una opinión más, porque la objetividad “no existe ni puede llegar a existir”. Y en los casos extremos de esa subjetividad, la pandemia es el resultado de una maniobra perversa de los grupos dominantes “para matar la población excedente y seguir controlando el mundo”.

En cambio, bajo una visión objetiva, lo no realizado a largo de siglos nunca podría solucionarse en el cortísimo plazo, tal como lo exige una pandemia. Pretender hacerlo, supone un absurdo de la física: retroceder en el tiempo y reorientar la investigación científico-tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades biológicas elementales: agua potable, alimentos sanos, vivienda, salud primaria, medio ambiente, etc.

Durante siglos y en particular, en los dos últimos, esa investigación ha estado orientada hacia los problemas específicos generados por las distintas etapas de la evolución socio-económica. En la última de ellas, la necesidad de reducir los niveles de morbilidad tendientes a lograr incrementos de la productividad de la mano de obra. Y lo hacen mediante técnicas curativas y no preventivas. A ello coadyuva el avance en los diagnósticos digitalizados y la orientación de los laboratorios farmacéuticos. Éstos, en lugar de investigar medicamentos para curar las enfermedades terminales, las transforman en crónicas, a fin de seguir acrecentando sus beneficios.

Las necesidades biológicas y permanentes del género humano, han estado borradas en ese alucinante avance científico-tecnológico. Un ejemplo concreto: hoy no resulta posible obtener agua de manera artificial. Peor aún, esa investigación no figura en el plan de trabajo de ningún laboratorio del mundo. Sobre todo cuando ya se visualiza un futuro donde se generalizarán “guerras del agua” por el control de sus fuentes naturales. Y todo superable con sólo llegar a producirla de manera sintética.

Pero lamentablemente el problema es muchísimo más grave. Algunos de los “avances” logrados, tales como la industrialización de la cría de animales creando nuevas enfermedades y la emisión de gases contaminantes en toda la actividad productiva, colocan al planeta al borde de una catástrofe biológica.

Por ejemplo, el calentamiento global y esta pandemia frente a la cual estamos tan inermes como lo estuvo la población europea en la “peste negra” del siglo XIV. Y donde solo es posible intentar lo mismo de hace siglos: el aislamiento. E incluso, al menos en Argentina, se falla justamente en el único avance registrado. Son testeos y rastreos haciendo posible, en lugar de aislamientos generalizados y compulsivos, políticas diferenciales por grupos etarios, y pequeñas áreas geográficas muy definidas.

Sólo un consenso, podría comenzar a dar los primeros pasos para torcer esos rumbos de colisión.

5.4.3. Diferentes respuestas al consenso

Algunas respuestas de origen político a la necesidad del consenso son del tipo: “el consenso surge de los acuerdos entre bloques legislativos”. Ya hemos tenido oportunidad de analizar la fuerte limitación de esto, debido a las contradicciones entre la dimensión económica e institucional. Y ese diagnóstico se convierte en uno de los argumentos fundamentales para intentar vías alternativas al consenso.

Históricamente se han generado contradicciones de gran magnitud, inhabilitando a los organismos institucionales existentes para hacer posible ese consenso. De allí la necesidad de la creación de instituciones específicas a fin de garantizarlo.

Y la principal de esas incompatibilidades, surge del fuerte desnivel entre las atribuciones de los diferentes poderes. El grueso de los instrumentos macroeconómicos, ha quedado bajo el control excluyente del poder ejecutivo.

Y no solo la primacía del poder ejecutivo en la dimensión económica. El mismo desequilibrio se reproduce en otras dimensiones. En la mayoría de las cuestiones sociales y ambientales, predomina la decisión del poder ejecutivo. Y de hecho, un poder relativo mayor explicativo de su hegemonía relativa en los ámbitos institucionales.

Basta solo indagar en la proporción de proyectos aprobados, originados en iniciativas del poder ejecutivo, respecto a los proyectos de legisladores. La “mano de yeso” de los legisladores oficialistas, presente a lo largo de toda la historia parlamentaria, tiene su origen en la deformación surgida en el diferencial de atribuciones, y solo subsanable creando instituciones específicas para hacer posible el consenso.

Otro tipo de respuesta a la necesidad de consenso, resulta de promoverlo, pero con la participación excluyente de empresarios y trabajadores, pues allí radicaría el grueso de los problemas sociales.

Este criterio supone una sociedad funcionando bajo modelos ideales, donde el grueso de la población trabaja en empresas formalizadas bajo regulaciones laborales. Esto tiene cierto asidero en los países centrales. Sin embargo, en los países periféricos, las deformaciones derivadas de la dependencia generan altos niveles de desocupación, de informalidad, de trabajadores por cuenta propia, bajos niveles de haberes jubilatorios, y cuestiones similares. Ninguno de esos grupos, que en conjunto representan una alta proporción de la población, estaría representado en un consenso limitado a trabajadores y empresarios.

Incluso los sectores representados en ese consenso parcial, de hecho ya vienen ejerciendo el consenso, y de manera muy dinámica, por vía de las paritarias. Una forma parcial de consenso introducido en el capitalismo, justamente para salvar algunos de los efectos sociales producidos por las fallas genéticas de ese modelo socioeconómico.

Pero bajo el criterio de la necesidad de compatibilizar objetivos económicos, sociales, ambientales e institucionales en una sociedad periférica, la necesidad de ese consenso se amplía en gran escala. Un consenso surgido sólo de entidades sindicales y empresarias, no sólo deja afuera a actores sociales claves. De hecho, deja fuera temáticas críticas para el conjunto de la sociedad, tales como pobreza, previsión social, ambiente, salud, etc.

La experiencia histórica argentina y mundial en consensos limitados, comprendiendo sólo a trabajadores y empresarios, de hecho se convierte en una “una gran paritaria nacional” y por ende termina tratando sólo temas coyunturales de precios y salarios.

Incluso, en ese contexto, las medidas acordadas son sólo coyunturales. Nadie se pregunta si las decisiones adoptadas contribuyen a corregir o a profundizar las deformaciones estructurales en el largo plazo. Y al no ser tenidas en cuenta, de manera inevitable, contribuirán a ahondarlas.

De hecho, quedan afuera las cuestiones sociales, propias de economías deformadas por la alta incidencia de población no encuadrada en los cánones de la representación

del trabajo formal registrado. También quedan fuera los actores centrales en las problemáticas científicas, políticas, de salud, ambientales, de género e institucionales.

Si queremos compatibilizar objetivos en sentido amplio y en todos los horizontes temporales, resulta crucial, además de los factores de la producción (trabajadores y empresarios), la participación de organismos sociales representativos de una alta proporción de actores claves en las sociedades periféricas.

Una de las falencias más agudas de representatividad en esa “paritaria ampliada”, resulta de la exclusión de hecho, de los partidos políticos. Aun habida cuenta de su crisis, esa participación puede garantizar cuestiones cruciales.

Por un lado la representación de grupos sociales no incluidos en las descripciones anteriores. Un ejemplo concreto, son los grupos de ingresos medios (profesiones liberales, niveles técnicos intermedios en las empresas, investigadores, etc.) con reivindicaciones sociales muy específicas en temas tales como: crédito (para vivienda, medios de transporte, turismo), sistemas de salud, sistema educativo, cultura, etc.

Por otro, esa participación política coadyuva a cumplir un carácter fundamental del consenso: la continuidad del esfuerzo en el tiempo, frente a horizontes de largo plazo, y un contexto mundial de altísima volatilidad. Esa participación plena los compromete frente a la sociedad para llevar adelante posiciones constructivas y no obstruccionistas en su rol opositor. También a cumplir los acuerdos alcanzados, en oportunidad de llegar al gobierno en algún turno electoral futuro.

Sin estos compromisos, las políticas, bajo una visión de largo plazo, se transformarán en meros “bandazos”. Justamente el origen de las políticas pendulares y las pujas salvajes por el ingreso, con secuelas estructurales profundamente negativas.

Además, esa participación en sentido amplio, contribuye a introducir problemáticas específicas, en permanente renovación. Son temas tales como, género, medio ambiente, sistema previsional, etc.

Aunque algunas de esas reivindicaciones puedan aparentar un carácter secundario, la experiencia histórica nos dice que en ciertas coyunturas se convierten en críticas para el conjunto de la sociedad. Por otra parte, esa participación amplia, introduce de hecho, el largo plazo en el debate y contribuye superar el cortoplacismo de las estrategias economicistas.

También coadyuva a profundizar el criterio de políticas integrales, y con mayor estabilidad temporal a fin de limitar los graves efectos de las políticas pendulares y de puja salvaje. Y la propia diversidad de participantes en ese consenso global contribuye no solo a introducir criterios de política integral sino también de tipo preventivo y regulatorio.

5.4.4. Las reglas del consenso

De lo anterior surgen dos criterios básicos para el consenso: su composición y la temática a tratar.

En el caso de la composición del consenso, la necesidad de una visión global de la realidad, es decir analizada desde todas sus dimensiones, solo es posible cubrir mediante la participación de todos los sectores involucrados en las diferentes dimensiones de la realidad. En la lógica de nuestra propuesta, resulta necesaria la participación más amplia posible de grupos con definidos intereses sociales y sectoriales.

Y la materia concreta a consensuar no son solo las medidas a adoptar en materia de precios y salarios. Deberían debatir las políticas concretas en todas las dimensiones de la realidad y sus instrumentos. P. ej., en el ámbito económico: temas impositivos, de gastos (inversión en infraestructura, salarios, subsidios sociales), crediticios, cambiarios regionales, sectoriales, etc., y en función de los objetivos fijados tales como estabilidad de las variables; progresividad en la distribución del ingreso, desarrollo socio-económico, etc. Y nos están faltando en esta descripción las políticas integrales en todas y cada una del resto de dimensiones.

Y ese consenso debe adoptar medidas avaladas por un diagnóstico previo, y una evaluación de sus efectos, es decir, los costos financieros, económicos, sociales y ambientales, que de manera inevitable, conllevan esas medidas durante un largo periodo de transición. Toda decisión a adoptar, incluso las más progresistas imaginables, detentan esos costos.

Lo fundamental del debate en esa concertación, surgirá acerca de cómo se distribuirá ese costo entre los diferentes grupos sociales, (nivel de ingresos y factores de la producción), y productivos (regionales y sectoriales), y su distribución diferencial en cada una de las etapas de esa transición.

Y para implementar las decisiones adoptadas, no debería resultar imprescindible la adhesión unánime de todos los grupos participantes. Las lógicas diferencias de intereses, ideológicas, políticas, etc., impedirían concretarlo.

Si las reglas del consenso exigieran unanimidad de criterio estaríamos creando un insólito poder de veto para las minorías. El consenso alrededor de una temática concreta, supone una sumatoria de minorías alrededor de un proyecto concreto, creando así, nuevas y estables mayorías.

Y los disensos, ya sean en minoría, e incluso con posiciones opuestas de peso similar, deberán ser solucionados de igual forma a todas sus resoluciones. La diferencia con un consenso unánime, será la elevación al Parlamento, de los respectivos dictámenes, a resolver por las vías habituales, es decir, en función de las mayorías políticas parlamentarias.

Y la perturbación de los consensos unánimes, deben ser tomados como algo “normal”. Surgen de la pre-existencia de actores cuyo poder de veto es real y efectivo. Son corporaciones empresarias, judiciales, legislativas, burocracia estatal, etc., acostumbradas a ejercer, a diario, ese poder de veto, a partir de posiciones privilegiadas en sus respectivos ámbitos.

Pero aun, sin un consenso generalizado, nunca será lo mismo, leyes aprobadas “en trámite express”, respecto a leyes analizadas en profundidad y con opinión fundamentada de todos los sectores involucrados. Al menos puede cumplir un objetivo mínimo, pero fundamental del consenso: esclarecer las diferencias entre las propuestas, por vía del debate en esos organismos. Y, de hecho, hacer posible una decisión legislativa, en función del predominio de mayorías políticas, adoptada con plena conciencia de sus causas y efectos.

Sí necesitarían, un consenso más generalizado, previo a su debate legislativo, las políticas de largo y muy largo plazo, tales como: integración regional, inserción en la economía mundial, tecnología, energía, demografía, sistema previsional, y similares, cuyos efectos asoman en horizontes de tiempo muy extensos.

5.4.5. El consenso y la práctica política

Hemos visto la contradicción existente entre objetivos económicos y de estos con el resto de dimensiones de la realidad (social, ambiental e institucional). Pero cuando pretendemos solucionar esto mediante el consenso, chocamos con la práctica política.

Basar solo el consenso en los déficit de participación ciudadana en la cosa pública, implica ignorar la crisis institucional de los partidos políticos. Estos fueron creados como “correas de transmisión” entre los ciudadanos y la cosa pública.

Pero no solo no efectivizan ese papel, sino tienden a convertirse en una maquinaria electoral, colocando barrera adicionales a esa participación. Y para ejemplificarlo, tenemos las feroces “internas” predominantes en todos los partidos políticos. Eso sí, sin ningún debate alrededor de esas diferencias. Huele a “poder” en abstracto, como objetivo excluyente.

El papel central de los partidos políticos, ha sido segado por la práctica política. Y hace posible terminen volcando todos sus esfuerzos, hacia las “internas”, es decir, la primacía en la selección de candidatos a cargos ejecutivos y electivos.

Estas graves falencias hicieron posible que reivindicaciones claves, surgidas a lo largo de los siglos XX y XXI, sobre todo de tipo cultural, se realicen por fuera de las estructuras políticas, a través de mecanismos informales: ONG’s, redes sociales, movilizaciones de los grupos de población afectada, etc.

Y aunque bajo formas institucionales precarias, han obtenido, notables avances en sus demandas: divorcio, violencia de género, matrimonio igualitario, aborto, etc. Y los partidos políticos, al menos los mayoritarios, en lugar de intentar liderar esas reivindicaciones, las han ignorado de manera sistemática. Peor aún, las rechazaron de plano pues una definición concreta en temáticas de esa naturaleza podría llegar a quebrar su aparato electoral.

La necesidad de incorporar a los partidos políticos a los mecanismos del consenso no surge de la necesidad de garantizar el consenso, sino a la inversa: el objetivo fundamental de su participación resulta de generar, en esos partidos políticos, el compromiso de llevar adelante ese consenso, cuando gobierne en algún futuro turno electoral.

Otro indicador de la crisis de los partidos resulta del fracaso de las políticas instrumentadas cuando acceden al poder. Adoptan medidas sin ningún debate previo, ni de tipo social (gremios, cámaras empresarias), ni de tipo político, ni académico. Un debate previo sería “peligroso” pues podría llegar a exponer problemas hasta ahora encubiertos, tales como, limitaciones de los instrumentos, su incompatibilidad, y la necesidad previa de despejar obstáculos estructurales.

Por el contrario, tiende a naturalizarse la orientación adoptada por las autoridades, elegidas en condiciones de una aguda volatilidad política y ausencia de propuestas pre-electorales.

Y en la mayoría de los casos, recién al asumir el gobierno, advierten la inutilidad de sus consignas pre-electorales, simplificadoras de la realidad hasta convertirlas en un verdadero absurdo. Fueron construidas por “asesores de imagen” para la campaña electoral. Y al asumir su mandato chocan de manera inevitable, contra una realidad de muy alta complejidad. En la desesperación, terminan por adoptar los criterios de algún grupo de poder. Eso sí, aunque de apariencia muy coherente y realista, terminan consolidando las deformaciones estructurales, donde radican los verdaderos intereses de esos grupos.

La ausencia de debate político resulta propia de los regímenes de fuerza, donde prima el control de los grupos de poder. Sin embargo, se repite, y de manera sistemática

en los regímenes democráticos. Las causas son ya habituales: formación de mayorías circunstanciales sin programas integrales y ausencia de debate previo. Incluso este fenómeno se produce aun cuando acceden al gobierno partidos políticos de larga data y con una supuesta homogeneidad de ideas.

Los partidos políticos acceden al gobierno sin ideas precisas acerca de cómo actuar frente a una realidad ignorada, pues jamás promovieron un diagnóstico sistemático. A lo sumo un criterio intuitivo acerca del origen de los problemas. Y recién al asumir, “descubren” una realidad mucho más compleja, y “resuelven” el desfasaje, entregando el control de sus políticas a los factores de poder.

Y estos siempre tienen listos sus equipos de trabajo, y disponibles para esa tarea. Su aparente capacidad para desarrollar políticas concretas surge de su conocimiento minucioso acerca de cómo los instrumentos macroeconómicos del Estado pueden favorecer sus intereses específicos. Y un “detalle” adicional: son los mismos equipos de asesores en los regímenes de fuerza.

Y todo agravado en la periferia por deformaciones estructurales, el sostén material de esos grupos de poder, cuyo interés resulta de profundizar esas distorsiones. En lugar de realizar políticas empresariales acordes a las exigencias del capitalismo (recombinación permanente de los factores de la producción para lograr mayor productividad y competitividad en el contexto de una tecnología de rendimientos decrecientes), dedican todos sus esfuerzos a predominar en la puja distributiva salvaje.

Esto representa una diferencia de alta especificidad respecto al papel de los empresarios en los países centrales donde, de manera implícita, existe un pacto social acerca de precios y salarios, es decir, han logrado, al menos, atenuar la puja distributiva. Y eso se refleja en su crecimiento y/o el efecto redistributivo de la política económica. En todos los casos siempre superior al logrado en los países periféricos.

Y potenciado por factores de tipo cultural, derivados de una muy grave crisis de los partidos políticos. Una crisis terminal nunca asumida. Por ejemplo, al tratar el tema del consenso, CEPAL justifica su necesidad en:

“... **cierto desencanto** con la participación política institucional, reflejada en el cuestionamiento de los partidos políticos o de las instancias tradicionales de representación como el poder legislativo”. (CEPAL, Pactos para la igualdad, 2015, pág. 468).

Tratan de zafar, ensayando un muy suave “cierto desencanto”. Pero tras esa frase se intenta esconder la muy grave crisis de los partidos políticos. Crisis explicativa de la actual y fantástica volatilidad del voto en todo el mundo. Su efecto más notable: las mayorías electorales pasan de un extremo al otro del arco ideológico, incluso entre turnos electorales sucesivos.

Estos fenómenos, ubicados en una perspectiva de muy largo plazo, hacen posibles efectos pendulares y pujas salvajes de los ingresos agravando las deformaciones estructurales. Y cuyos resultados concretos para Argentina los hemos visto en las agudas variaciones del P.B.I a lo largo de 120 años de su historia económica.

Y resulta consecuencia de un concepto distorsionado de la realidad y sus diferentes dimensiones. Lo hacen sólo a partir de planteos ideológicos contrapuestos, y no de sus aspectos materiales y objetivos. Y esto no es solo un error. Se practica de manera consciente cuando los intelectuales de las corrientes mayoritarias repiten como una cantinella: “la realidad no existe, solo existen opiniones sobre esa realidad”, sin asumir las trá-

gicas consecuencias de esa orientación del conocimiento a lo largo de toda la historia de la humanidad.

El problema aparece en el propio debate acerca del consenso. Su defensa y oposición, es planteada como una exigencia ideológica en abstracto, sin hacer referencia alguna a su necesidad para superar las deformaciones en cada una de las diferentes dimensiones de la realidad y entre ellas. Frente a ello, no solo la práctica del diagnóstico previo es nula, la rechazan de plano.

5.4.6. Antecedentes del consenso

Analizaremos los de nivel mundial y de Argentina. Y en este último caso, tanto históricos como actuales.

5.4.6.1. Antecedentes mundiales

Aunque existen antecedentes en la Alemania de los años '20, se destacan los consejos creados en la Europa de posguerra. A partir de 1945 se crean este tipo de instituciones en Francia, Italia, Holanda, y otros. El caso más citado es el de España a partir del denominado "Pacto de la Moncloa" de 1977, luego transformado en una ley de 1991. Crea un Consejo Económico y Social, y funciona de manera formal desde 1993. En el año 2011 fue incorporado a la Constitución de España (Título VII, art. 131).

Un caso también muy citado es el de Francia. Incluso con una participación y temática integral similar a nuestro planteo. Es el Consejo Económico, Social y Ambiental, incluido en la Constitución de 1958 (Título XI, artículos 69 a 71).

Destacamos también la existencia de pactos informales en los países centrales, a fin de evitar distorsiones en variables claves: resultados macroeconómicos (fiscal y externo) e inflación. Luego se transformaron en pactos formales entre países. La propia creación de la Unión Europea y su Tratado de Maastricht es parte de este proceso.

En América Latina se destaca el caso de Brasil. En el año 2003 se crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social para concertar temas relevantes. También en los organismos internacionales: existen consejos asesores a nivel de Naciones Unidas, de la Unión Europea, del Mercosur y similares.

5.4.6.2. Antecedentes históricos en Argentina

Este tipo de instituciones ha tenido una historia paralela a su accidentada evolución política y económica. Podemos bucear antecedentes en los inicios de la Nación Argentina. La Asamblea de 1813, junto a la figura del Directorio, un especie "poder ejecutivo" unipersonal, establece un "Consejo de Estado". El Director Supremo debía consultarlo en cuestiones de paz, guerra y comercio exterior. El artículo 7 expresaba:

"La prudencia, sabiduría y acierto que deben presidir a todas las deliberaciones del Gobierno, y hacer la felicidad de las provincias de su mando, exigen la creación de un Consejo de Estado, cual por este decreto se establece compuesto de nueve vocales, incluso el Presidente y Secretario, facultándose al Supremo Director para que pueda nombrar por sí dos supernumerarios para el Consejo, siempre por las circunstancias lo halle convenir al mayor servicio del Estado". (Tomado de Luis Asís Dasmaco, "El Consejo Económico y Social", en Revista "In Iure", Año 6, Volumen 2, pág. 80).

Desde allí, para encontrar rastros del consenso, debemos saltar a los inicios del Siglo XX donde aparecen propuestas parlamentarias. Fueron proyectos de Saavedra Lamas (1912) y Del Valle Iberlucea (1920), verdaderos constructores de la nacionalidad.

Pero la idea de un consejo asesor recién se instrumenta con la creación del Consejo Nacional de Posguerra en Agosto de 1944, bajo la dirección del entonces vicepresidente de la Nación, coronel Perón. Creado por Decreto 23.847 con el objetivo de asesorar al gobierno y de coordinar y planificar las políticas económicas y sociales posteriores a la finalización de la conflagración mundial. Se inauguraba un periodo donde se privilegiaron los criterios de planificación (Iº y IIº plan quinquenal) y la participación de los distintos estamentos de la sociedad.

El nuevo gobierno surgido de las elecciones de Febrero de 1946, sigue avanzando en ese sentido y por Decreto-Ley N° 2098/46 crea el Consejo Económico y Social como órgano asesor y coordinador de la Administración Pública y consultivo de la secretaria Técnica de la Presidencia de la Nación.

Y un año después, por Decreto N° 20.447/47 lo convierte en un ente de mayor amplitud. Crea el Consejo Económico Nacional, para coordinación y control de la ejecución de las leyes y de las normas sobre la economía y finanzas de la Nación. En 1949 (Decreto 18.814) lo refuerza con un organismo consultivo adicional.

Ya en 1953 crea la Comisión Económica Consultiva (Decreto 1516), como organismo de asesoramiento permanente del Poder Ejecutivo Nacional en materia económico-financiera.

A partir del golpe de estado de 1955, esa orientación estuvo fuertemente limitada. Sin embargo, pocos años después, comenzó una serie de acciones que rescataron las ideas de planificación y consenso.

Se crearon decenas de este tipo de instituciones, pero con una vigencia muy limitada debido a los graves avatares de la política y la economía en la historia argentina. Los emprendimientos de mayor relevancia fueron: Consejo Nacional de Desarrollo (Decreto N° 7290/61); el Consejo Nacional del Salario Vital Mínimo y Móvil (1964 –aún vigente-), y el Pacto Social de 1973, bajo el título de “Acta de Compromiso Nacional para la Reconstrucción, Liberación Nacional y Justicia Social”.

Este último llevaría adosado un “Consejo para el Proyecto Nacional Argentino”, a funcionar como asesor del Poder Ejecutivo. Aunque nunca se formalizó por la muerte de Perón dos meses después, fue anunciado en su Mensaje a la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo de 1974:

“Quiero finalmente referirme a la PARTICIPACION dentro de nuestra democracia plena de justicia social. El ciudadano como tal se expresa a través de los partidos políticos, cuyo eficiente funcionamiento ha dado a este recinto su capacidad de elaborar historia. Pero también el hombre se expresa a través de su condición de trabajador, intelectual, empresario, militar, sacerdote, etc. Como tal, tiene que participar en otro tipo de recinto: el CONSEJO PARA EL PROYECTO NACIONAL que habremos de crear enfocando su tarea sólo hacia esa gran obra en la que todo el País tiene que empeñarse”.

Ningún partícipe de este CONSEJO ha de ser un emisario que vaya a exponer la posición del Poder Ejecutivo o de cualquier otra autoridad que no sea el grupo social al que represente”.

Esa “Acta de Reconstrucción”, fue la iniciativa de mayor envergadura. Y sucedió ya hace casi medio siglo. Sin embargo, su estrategia, desde el punto de vista económico fue por demás elemental, aún para esa época. Consistía en otorgar un aumento salarial y congelarlo en ese nuevo nivel. También quedaron fijos precios, tarifas de servicios pú-

blicos y tasa de interés. No se hizo alusión alguna a los instrumentos de política económica para modificar aspectos claves, tales como los flujos externos y fiscales.

Sin embargo, a los pocos meses, esos temas se presentaban como los obstáculos más importantes. Y el intento termina por quebrarse con la crisis de Junio de 1975 conocida como “rodrigazo”.

También se siguieron presentando iniciativas parlamentarias en los periodos democráticos. Destacamos proyectos con la firma de los más importantes dirigentes históricos de todo el arco político. Pueden identificarse apellidos como Tonelli, Ghioldi, Martínez Garbino, Perette, Vanossi, Guelar, Estévez Boero, Alfonsín, Maqueda, y otros.

Sin embargo, ninguna de esas iniciativas llegó al recinto. Ni siquiera fueron tratadas en comisión. Incluso, durante los gobiernos de Arturo Illía, y en la tercera presidencia de Perón, existieron iniciativas del propio Poder Ejecutivo, pero no llegaron a concretarse en dispositivos legales.

Un episodio más cercano en el tiempo puede ilustrar acerca de las graves dificultades por las que históricamente ha atravesado la instrumentación del consenso. La ley N° 24.309 del 29/12/1993, declaró la necesidad de la reforma constitucional concretada en 1994. Su texto incluyó el “Núcleo de Coincidencias Básicas”, bautizada por el periodismo como el “Pacto Menem-Alfonsín”.

Consistía en un listado de temas “prohibidos” y “autorizados” para el debate, quedando la decisión final sobre los “autorizados”, a cargo de la Asamblea Constituyente. Entre esos temas habilitados, se incluyó, y de manera expresa, la creación de un consejo económico y social con carácter consultivo (Artículo 3, inciso L).

Ya funcionando la Convención Constituyente, se presentaron sobre este tema 52 proyectos firmados por 94 convencionales pertenecientes a todo el arco político de Argentina. La Comisión respectiva emitió dictamen, pero el plenario de la Convención ni siquiera lo trató y por ende no aparece incorporada al texto constitucional.

El último intento anterior al actual, derivó de la profunda crisis de los años 2001-02. El ex – presidente Duhalde convocó al “Dialogo Argentino” con fuerte apoyo de la Iglesia y de los organismo técnicos de Naciones Unidas. La idea fue la de consensuar políticas de estado para elevarlas al Congreso y transformarlas en leyes. Existieron sólo reuniones preliminares pero no llegaron a concretarse en proyectos formales.

5.4.6.3. El consenso en la actualidad

La administración actual anunció, y en varias oportunidades, la creación de un Consejo Económico y Social, a partir de la grave crisis ya presente al momento de asumir. Y aunque la necesidad del consenso se profundizó con la pandemia, han prorrogado la presentación del proyecto, justamente hasta la post pandemia.

En la presentación de la Jefatura del Gabinete de Ministros al Senado de Junio del 2020, en respuesta a una consulta referida a las causas del no envío de ese proyecto, expresa:

*“La Secretaría de Asuntos Estratégicos informa que el proyecto de ley que constituirá el Consejo Económico y Social para el Desarrollo Argentino será enviado al Congreso en acuerdo con las autoridades de las cámaras y los bloques parlamentarios, **como parte de la agenda legislativa post-pandemia,** dado que es voluntad del Poder Ejecutivo que tanto la discusión sobre su constitución, como sus objetivos y prioridades*

no se superponga con el tratamiento de los temas más urgentes vinculadas con la superación de la emergencia.

Tal como lo anunciara el Presidente en su discurso de asunción y en la inauguración del Congreso en marzo de este año, el proyecto de ley apuntará al establecimiento del Consejo como un órgano consultivo que permita diseñar, consensuar y consagrar una mecánica de diálogo social y un conjunto de políticas de Estado para el largo plazo. Entre ellas, la variable ambiental será de suma importancia en una perspectiva transversal de la agenda del futuro Consejo, en consonancia con la visión de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas a cuyo logro nuestro país se comprometido, y que consideran al desarrollo como un concepto inescindible de la idea de sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente para las futuras generaciones. Una vez puesto en funcionamiento, el Poder Ejecutivo propondrá al Consejo un temario más específico al respecto, sin perjuicio de las iniciativas que el mismo organismo considere pertinente incorporar en sus discusiones, dentro del marco que establezca la ley que se dicte”. (Informe de la JGM al Senado N° 125, págs. 83 y 84, Junio de 2020).

Aunque las autoridades, abren un paréntesis al tratamiento del tema justificado en la pandemia, ratifican al Consejo como un instrumento fundamental. Fue una propuesta clave de su plataforma en la campaña electoral, y luego, ya asumido el gobierno, ratificado por los discursos ante el poder legislativo al asumir en diciembre de 2019 y en Marzo de 2020 al inaugurar el nuevo periodo legislativo.

Entendemos incorrecta la justificación de la mora en presentar el proyecto, pues las condiciones socio-económicas de la pandemia sobre el telón de fondo de una crisis previa ya muy aguda, convierten al consenso de “necesario” en “imprescindible”. Y debería ser debatido por el Congreso dada su importancia equivalente respecto a temas actualmente en tratamiento legislativo.

Por otra parte, existen fuertes indicios de la verdadera causa del no envío del proyecto. Radica en las diferencias que el tema podría agitar en el seno del oficialismo. Y las exponemos, no en base a una valoración subjetiva, sino a lo expresado por sus propios actores.

Una nota periodística en Pagina 12 (edición del 12-07-20), firmada por el economista Alfredo Zaiat, fue el disparador del debate interno en el oficialismo alrededor de este tema. Allí recrimina al presidente haber recibido en Olivos, el pasado 9 de Julio a una de las cúpulas empresariales.

Y denuncia a ese agrupamiento por estar orientado por firmas como Techint y Clarín, a las que declara “enemigos del proyecto nacional”. Esta nota adquirió gran notoriedad pues su lectura fue recomendada públicamente por la vice-presidenta Cristina Kirchner (ver nota periodística en la misma edición).

De manera independiente a las razones de tipo ideológico, esgrimidas por Zaiat, su clara definición respecto a excluir de todo dialogo a un grupo empresario específico, tal como lo hemos expresado en el punto 5.4.1.2., supone vetar de antemano esa participación y de sus entidades representativas, en un eventual consejo económico social.

De la misma manera lo entendió el editorialista político de ese medio. En una nota posterior, y en ese mismo medio, refuta, y de manera expresa los argumentos de Zaiat para excluir del diálogo a determinadas empresas y a los agrupamientos a los que pertenecen. Jaime Wainfeld, en la edición del 21-07-20 lo hace bajo interesantes criterios políticos. Lo resumimos en dos párrafos extraídos de ese texto:

“Un grado de horizontalidad pondría a los lobbies ante un desafío inusual: dejarse ver, mostrarse, tener que atender a quien los contradiga. Bosquejaría controversias interesantes accesibles a la gente común.” [. . .]

“El CES expondría a grandes jugadores que claman por el diálogo. La visibilidad, connatural a la democracia de masas, constituiría una de sus virtudes.”

También la nota de Zaiat, fue refutada desde el propio seno de las autoridades del gobierno. En esa publicación y en la misma fecha, una nota firmada por Fernando “Chino” Navarro, Secretario de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil, de la JGM, refuta de manera expresa, y también en términos políticos, las exclusiones de Zaiat respecto a los empresarios de Techint y Clarín.

Nos encontramos frente a un duro debate interno en el oficialismo. La verdadera causa de la demora en presentar ese proyecto, resulta obvia, Y se constituye en una prueba más de las dificultades históricas para sancionar una ley de esta naturaleza. No solo siguen subsistiendo los mismos problemas históricos sino ahora potenciados por argumentos contruidos a partir de una concepción subjetivista y voluntarista.

Ese carácter surge de la propia nota de Zaiat. En el acápite del artículo expresa:

*“El presidente Alberto Fernández convocó a los empresarios reunidos en el G-6 para sumarlos a la **construcción de una nueva normalidad económica, que deje atrás el capitalismo neoliberal** hegemonizado por las finanzas globales. No es probable que quieran ser parte de esa tarea más allá del gesto de acompañarlo en el acto del Día de la Independencia.”* (Subrayado en el original)

Al calificar al capitalismo de “neoliberal”, solo puede implicar la voluntad de construir una especie de capitalismo “progresista”. Por una parte, está mezclando, un modo de producción propio de los siglos XIX y XX, con una ideología surgida de una nueva fase evolutiva, propia del capitalismo del siglo XXI. Ahora, estamos ante un capitalismo globalizado. Y globalizado, no por la ideología neoliberal, sino a la inversa. Quienes se benefician de esa nueva base material, construyeron una ideología “ad-hoc”, para justificarla.

Por otra parte, en el desarrollo de la nota, achaca a esas empresas, a las que excluye de todo dialogo, de adoptar la globalización como una ¡ideología! Esa globalización deriva de los cambios, a nivel mundial, de las bases materiales de la sociedad, y por ende susceptible de ser indagada de manera objetiva.

Esas empresa no adoptaron una forma multinacional por sentirse “atraídos” por la ideología del neoliberalismo. Fueron condiciones objetivas internacionales frente a las cuales debieron elegir entre adaptarse a la globalización, o no poder competir en el mercado mundial. Luego, de una decisión de esas características, no les quedaba otra alternativa que rodearla de una ideología justificadora.

Justamente, en ese sentido habíamos afirmado en la reunión anterior:

En este punto es donde aparecen las utopías de “reforma del capitalismo”, de un “capitalismo progresista”, etc. Pero llegaron tarde. Debieron plantearlo un siglo atrás. Los mismos factores materiales, que ponen en crisis al capitalismo, revisados en la primer parte de este capítulo, también impedirán corregirlo. El caso de impuestos a los gigantes tecnológicos, analizado en la primera parte, es prueba de ello. Y el equivalente, en la fantasía opuesta: límites para su objetivo de eliminar, de manera total, la intervención estatal en la economía. (Ver el tema de manera completa en punto 5.1.3.).

Si esta divergencia de opiniones sucede hacia el interior de un medio oficialista, caracterizado por su fuerte ideologización y coherencia interna, es de imaginar lo que sucede hacia adentro de cualquier partido político. Trabajan allí, codo a codo, quienes, por un lado, sostienen la necesidad de un consenso, aunque limitado (participación sólo de los factores de la producción; sólo a periodos de grave crisis, etc.), y, por el otro, quienes consideran al consenso como la práctica de un régimen fascista. Incluso llegan a considerar de esa naturaleza todo asomo de consenso parcial tales como el sistema de paritarias.

Y la “salida práctica” a semejante discrepancia, resulta de eludir el debate sobre el tema, a fin de evitar rupturas en cada uno de esos partidos políticos, ya convertidos en una maquinaria electoral. Se trata de la misma justificación utilizada para no debatir ninguna de las reivindicaciones de tipo cultural y ambiental aparecidas a lo largo de los siglos XX y XXI. La causa fundamental de su crisis y sustitución, de hecho, por las ONG’s, en las nuevas reivindicaciones.

El consenso debe ser incorporado como un instrumento central de las políticas frente a la contradicción objetiva existente entre todas las dimensiones de la realidad y no como una cuestión ideológica. Si lo consideráramos bajo esos criterios subjetivos, terminaría convertido en un falso problema: nunca podría, ni confirmarse ni refutarse. Bajo esas condiciones, todo culminaría en un estéril “yo creo” versus “yo no creo”, sospechosamente parecido al debate sobre la existencia de un ser supremo.

Frente al cúmulo de contradicciones existentes, y sus graves efectos sociales y ambientales, el consenso se convierte en una necesidad vital. Sin embargo, los antecedentes históricos y el debate actual sobre el tema, dejan en claro las dificultades para implementarlo.

En esta incertidumbre respecto al futuro del consenso y en un contexto tan grave, como el actual, surge el interrogante acerca de la orientación del proyecto oficial en un eventual periodo pos-pandemia.

Aunque de manera formal no existe ningún elemento respecto al contenido de ese proyecto, hay indicios contradictorios desde el punto de vista planteado: un consenso con participación integral de todos los segmentos sociales y abarcando todas las dimensiones de la realidad. Y en ese sentido los indicios resultan desalentadores.

Alrededor de este tema resulta fundamental el anuncio del Pte. Fernández en la apertura de sesiones del Congreso del 1º de Marzo. Respecto al proyecto de creación de un Consejo Económico y Social a enviar, expresó:

*“Vamos a generar instancias para **planear políticas de Estado con un criterio transformador.***

*Para mi Gobierno, la concertación no es una acción burocrática sino una convicción de vida. Acepté el desafío inmenso de ser presidente de todos los argentinos porque estoy convencido del **espíritu creativo de millones de argentinos** que sueñan y proyectan un gran país.*

La agenda de un nuevo Contrato 2020-2021 se basa en responder de modo colaborativo a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cómo promover las profesiones estratégicas y los trabajos del futuro?*
- 2. ¿Cómo atender la agenda urgente del cambio climático con adecuadas herramientas de financiamiento de la infraestructura verde?*
- 3. ¿Cómo atraer la riqueza argentina que está en el exterior con fines productivos?*

4. ¿Cómo afianzar instituciones republicanas más transparentes y socialmente eficaces?

Es en este espíritu que vengo a proponerle a esta Asamblea Legislativa el tratamiento del **proyecto de Ley del Consejo Económico y Social para el Desarrollo Argentino**.

Soy consciente de que **esta iniciativa supone una autolimitación a mis facultades administrativas. Sé muy bien qué implica estar dispuesto a abrir cauces de participación novedosos en nuestro sistema democrático.**

Quiero desplegar esos cauces, propiciar la llegada de un aire nuevo y renovador. Durante demasiado tiempo **nuestra democracia ha estado asfixiada en el microclima de intereses, de miradas tecnocráticas o de pujas estériles**. Los convoco a preservar, nutrir y construir este Consejo para que se constituya en una plataforma de sueños que pueden hacerse realidad.

En el proyecto que hoy sometemos al Honorable Congreso, el Consejo Económico y Social para el Desarrollo Argentino estará integrado por autoridades propuestas por el Poder Ejecutivo Nacional que cuenten con el acuerdo del Senado Nacional y cuyos mandatos trascenderán la duración de un período de gobierno. Queremos que sea el motor **no solo de políticas de Estado, sino de políticas de la sociedad. Los sectores del trabajo, de la empresa, de los movimientos sociales y de la comunidad científica y tecnológica también serán convocados.**

Los dirigentes y especialistas que estarán representando a los diferentes sectores en el Consejo también compartirán una responsabilidad histórica: ser creativos, movilizar propuestas de excelencia, innovar, saber renunciar a miradas individuales cuando se establecen iniciativas superadoras del conjunto. Supo decir Raúl Alfonsín que nuestra democracia solo funcionará “cuando todos estemos dispuestos a anteponer los intereses de la República a ideas particulares que resultarían estériles si no se compatibilizan con las del conjunto de la sociedad”. Hagamos pues del debate, del renunciamiento y del acuerdo esa mejor democracia que aún nos debemos.

Desde este Consejo tenemos que ser capaces, todos juntos, de diseñar la agenda del futuro, ajena a la puja distributiva y a la coyuntura de corto plazo. Las preguntas antes mencionadas serán **nuestra propuesta de la primera agenda de trabajo para el Consejo**, a desarrollarse durante el período 2020-2021, y contará con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de las Naciones Unidas.” (Texto oficial tomado del sitio web “Casa Rosada”).

Hemos marcado en negrita, los indicios respecto al criterio de un consenso amplio, tanto en la participación de los sectores involucrados como en la temática a tratar. Pero solo son indicios.

Sin embargo, esa versión, ubicada en la web oficial días después, difiere de la editada al día siguiente, por el periódico Pagina 12. En una nota dedicada a resaltar el papel del consenso en el discurso oficial, cita los términos empleados por el Presidente en el penúltimo párrafo de nuestra selección. Pero, en la versión de ese diario, el párrafo completo sería el siguiente:

*“Desde este Consejo tenemos que ser capaces, todos juntos, de diseñar la agenda de futuro, ajena a la puja distributiva y a la coyuntura de corto plazo. **No pretendemos que desde su ámbito se discutan ni precios ni salarios ni paritarias, elementos que estarán contenidos en la institucionalidad ya existente del Consejo del Salario Míni-***

mo Vital y Móvil". (Página 12, 02-03-2020 - En negrita, el párrafo mutilado en la versión oficial)

No se trata de un párrafo más. Confirmaría, y de manera expresa, la pretensión de las autoridades respecto a un consenso verdaderamente amplio, tanto en su composición, como en la temática a abordar, y coincidente con nuestros planteos. Y justamente eliminan ese párrafo.

Pero no solo la eliminación de un párrafo que convertiría meros indicios en certeza. También existen otras fuertes señales orientadas a un consenso limitado a la participación de trabajadores y empresarios, a fin de tratar sólo precios y salarios. Una "gran paritaria nacional".

Desde nuestra perspectiva, aunque temas muy importantes, bajo esa forma, sólo pueden ser tratados y solucionados como variables de superficie. De hecho, están excluyendo las contradicciones objetivas surgidas de graves deformaciones estructurales, sin cuyo quiebre, a tratar en un consenso mucho más amplio, serían imposibles de compatibilizar en horizontes de largo plazo.

Analizamos tres de esas señales de un consenso limitado:

1.- Una reunión del 15-07-2020 donde funcionarios (G. Beliz, Secretario de Asuntos Estratégicos y C. Moroni, Ministro de Trabajo) citaron a entidades empresarias y sindicales de primer grado bajo la excusa de un seminario con entes internacionales sobre la temática del consenso. Allí estaban, los factores de la producción y representantes del gobierno, reivindicando la idea de un consenso sólo tripartito: trabajadores, empresarios y Estado.

2.- Una reunión formal de la CGT y AEA (una de las agrupaciones de grandes empresas) realizada el 21 de Julio pasado con el objetivo de iniciar un proceso de consenso. Para ellos el consenso resulta sólo una "gran paritaria nacional", cuyos acuerdos en materia de precios y salarios marcarían las pautas a seguir por las paritarias sectoriales, donde ni siquiera resulta necesario la presencia del Estado, para acordar, tal como resulta la mecánica de los convenios colectivos, donde el papel del Estado queda limitado a homologar o no esos convenios a fin de convertirlos en ley.

Y de paso, un fuerte "mensaje" al gobierno referido la importancia capital de estos dos sectores en un eventual consenso, y evitar quede "licuado" por la participación de entidades, consideradas "marginales". Esas empresas, sin una ley muy definida, no estarán dispuestas a debatir temas cruciales como el empleo, con una entidad representativa de los trabajadores informales.

3.- El 15 de Julio, un amplio abanico de entidades sociales, religiosas y políticas, solicitó al gobierno un proceso de consenso, con amplia participación, justificado en la crisis de la pandemia, potenciada por la crisis pre-existente. La solicitud fue expresamente rechazada bajo el alegato de un supuesto dialogo ya existente.

Para conocer el criterio gubernamental respecto a la composición y temas del consenso, habrá que seguir esperando el proyecto oficial en un eventual pos-pandemia.

5.5. A modo de cierre

Hasta aquí hemos tocado los temas referidos a la política económica: diagnóstico, objetivos e instrumentos sus contradicciones, y como superarlas. Además hemos resaltado como la práctica académica y gubernamental ni siquiera menciona esas dificultades y menos aún la necesidad de criterios para vencerlas. Su resultado concreto, la consoli-

dación de las deformaciones estructurales y el permanente incremento de la vulnerabilidad y las crisis recurrentes en la economía argentina.

La cada vez mayor vulnerabilidad, con una Argentina encabezando ese ranking a nivel mundial, arrastra el país a una situación de emergencia permanente, evidenciada en una volatilidad extrema a lo largo de siglos.

Y todo esto no se produce por casualidad o algún cisne negro, sino por la cerrada negativa de las corrientes mayoritarias a tratar la realidad a partir de consideraciones objetivas. Los gravísimos errores cometidos a partir de criterios subjetivistas y voluntaristas, solo consiguen consolidar las deformaciones estructurales.

Allí aparecen los falsos problemas resultantes de debatir temas tales como la acumulación y distribución de la riqueza en base a una secuencia, y refutada con su versión inversa; políticas gradualistas o de shock; predominio de la política económica gubernamental versus no intervención del estado; políticas de ajuste vs políticas de crecimiento; efectos contrapuestos del resultado fiscal, etc.

Y esos falsos problemas llevan, de manera inevitable, a ignorar las deformaciones estructurales. El resultado concreto: no solo no las corrigen sino contribuyen, a consolidar esas anomalías.

Todo el contexto de la política económica confirma las fuertes limitaciones en todas las corrientes para corregir rumbos. Sólo armada con instrumentos previamente ideologizados y carecientes de criterios de integralidad, prevención, re-regulación y consenso. En el caso de Argentina, solo contribuyen a incrementar su ya muy alta debilidad congénita.

Pasar de una política económica decidida de manera unilateral, por una reducida cúpula del partido político triunfante en el proceso electoral, a una política económica concertada requiere de un giro copernicano en todos los intersticios de la sociedad. Resulta muy difícil, pero es la única manera de amortiguar los efectos de una crisis permanente de vulnerabilidad y atraso.

Sin embargo, el requerimiento básico para ese giro son cambios de tipo cultural. En nuestro caso, cómo se conoce el contexto. Y la experiencia histórica nos dice que cambios de ese tipo, en determinadas coyunturas, se aceleran, y de una manera notable. Las pruebas son infinitas. Para los conceptos prevalecientes hace sólo un puñado de décadas, en temáticas de origen cultural, tales como, género, minorías sexuales, racismo, etc., las condiciones actuales, tanto en Argentina como en el mundo, resultaban inimaginables.

Córdoba, Agosto de 2020

Lic. Daniel Wolovick